

FECHA: 07/10/2024

EXPEDIENTE Nº: 1090/2009

ID TÍTULO: 2500594

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general

Se han procedido a realizar las modificaciones comprometidas en el proceso Acredita 2022/2023 (Expediente 2500594, de 17 de marzo de 2023) y su plan de mejoras: Se han revisado las competencias y contenidos de las guías docentes de las asignaturas básicas y obligatorias y se han ajustado las correspondencias de las competencias a lo establecido en la memoria verificada. Se ha realizado una revisión profunda de los sistemas de evaluación de todos los módulos y materias. Resultado de esta revisión se propone una modificación de los sistemas de evaluación. Se incluye la opción de cursar asignaturas en inglés, que no estaba recogida en la memoria verificada. Se realiza una nueva distribución de asignaturas

obligatorias y optativas al cambiar el carácter de las asignaturas Claves culturales, que dejan de ser obligatorias y pasan a ser optativas. Se ha añadido una nueva materia, Materia 4 Core Curriculum (18 ECTS, carácter mixto B, OP), al Módulo 2, que incluye dos asignaturas básicas (Antropología y Ética) y 2 asignaturas optativas de Claves culturales. Se especifican las modalidades de realización del Trabajo Fin de Grado (grupal e individual). Se ha procedido a actualizar el perfil de ingreso y egreso, y a modificar la ponderación de los criterios de admisión, así como el número de plazas ofertadas en primer curso, que pasan de 120 a 100. Adicionalmente se ha procedido a la adaptación de aquellos aspectos señalados por el RD 822/2021. Entre los más relevantes cabe mencionar: 1. Actualización de las asignaturas básicas para adecuarlas al ámbito de conocimiento al que se ha adscrito el título. 2. Asignación de los nuevos ámbitos de conocimiento de todas las asignaturas básicas. 3. Modificación de la distribución de competencias en resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias).

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se añade el ámbito de conocimiento del título

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se ha introducido en el apartado 1.10 -tal y como nos indicaron los gestores de la herramienta- el listado de perfiles fundamentales de egreso, para adaptar la memoria a lo establecido en el RD 822/2021 y a las indicaciones contenidas en la Guía Verifica de Aneca.

1.10 - Justificación del interés del título

Se ha actualizado, completando información con lo acontecido en el ámbito del periodismo y la comunicación y su enseñanza universitaria en los últimos años. Se han aportado datos recientes, se ha actualizado información de la Facultad de Comunicación y se ha ordenado la redacción del antiguo apartado 2, eliminando referencias obsoletas y sintetizándolo, de manera que resulte más claro y guarde coherencia con las actualizaciones introducidas. También se ha añadido información que tiene que ver con los últimos procesos seguidos con Aneca y referencias expresas al RD 822/2021.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se ha incluido el ámbito de conocimiento según el RD 822/2021

1.14 – Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se ha introducido en el apartado 1.10 -tal y como nos indicaron los gestores de la herramienta- el listado de perfiles fundamentales de egreso, para adaptar la memoria a lo establecido en el RD 822/2021 y a las indicaciones contenidas en la Guía Verifica de Aneca.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se ha introducido este apartado, para adaptar la memoria a lo establecido en el RD 822/2021 y a las indicaciones contenidas en la Guía Verifica de Aneca. El contenido corresponde a las antiguas competencias recogidas en el apartado 3 de la memoria actual. Las competencias (ahora resultados de aprendizaje) se han clasificado en conocimientos, habilidades y competencias.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado los requisitos de acceso (que incluye una entrevista online, una prueba diagnóstica para determinar nivel de español, y la comprobación del nivel inglés y/o español requerida y según proceda) y los criterios de admisión (que consiste en dos pruebas: una prueba de conocimientos de historia del mundo actual, la comunicación y cultura general, y una prueba de lengua española y comentario de texto específico de Periodismo). Se modifica también la valoración de estas pruebas: de estas dos partes, que deben estar aprobadas, se obtiene una valoración media que supone el 40% de la ponderación final, mientras que la nota media de 1º de Bachillerato supone el otro 60%. Se menciona expresamente la constitución de un órgano de admisión y las modalidades de apoyo para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos

Se ha actualizado este apartado: Se ha cambiado a 9 el número máximo de ECTS optativos que pueden ser reconocidos por formación profesional de grado superior, según Convenio entre el Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad foral de Navarra y la Universidad de Navarra, que se adjunta en el apartado correspondiente. Se ha actualizado la Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de grado de la Universidad de Navarra, conforme al RD 822/2021 (Fecha de modificación de la norma febrero de 2023). Se ha incluido un anexo con la normativa de reconocimiento y con información detallada sobre el reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral (tipo de experiencia profesional que puede ser reconocida, parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, justificación en términos de resultados de aprendizaje, etc.), en la que se establece que el número máximo de créditos que serán objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral es de 36 ECTS.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha actualizado el apartado de Movilidad. Esta información estaba incluida en el antiguo 5.1 y se ha extraído para constituir un punto independiente, el 3.3, tal y como requiere la Guía verificada de Aneca.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

REDISTRIBUCIÓN CRÉDITOS DE ASIGNATURAS Se ha corregido la distribución del número de créditos de las materias obligatorias (de 141 pasan a 135) y optativas (de 30 pasan a 36). **CAMBIO DE CARÁCTER DE ASIGNATURAS** Se ha procedido a cambiar de carácter de algunas asignaturas conforme a los ámbitos de conocimiento del RD RD 822/2021: 1. Comunicación oral y escrita I y II (antes asignaturas obligatorias) pasan a ser básicas y forman parte del Módulo 1, Materia 3 2. Economía deja de ser básica y se convierte en obligatoria pero sigue en el mismo Módulo 2, Materia 1. 3. Sistemas políticos contemporáneos deja de ser básica y se convierte en obligatoria pero sigue en el mismo Módulo 2, Materia 2. 4. Antropología y Ética y las Claves salen del Módulo 2, Materia 3 y pasan a ser una única Materia 4 Core Curriculum en el mismo Módulo 2. Antropología y Ética siguen siendo asignaturas básicas y las Claves pasan de obligatorias a optativas. **ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DEL PLAN DE ESTUDIOS** Se ha actualizado la tabla del plan de estudios: 1. Se han numerado las materias 2. Se ha añadido el término 'mixto' en aquellas materias que incluyen créditos con distinto carácter. 3. Se ha cambiado el carácter de la Materia 3 del Módulo 1 a Básico y se han incluido las dos asignaturas básicas que la componen. 4. Se ha cambiado el carácter de la Materia 1 del Módulo 2 a Mixto (OB, B) y se ha eliminado una de las asignaturas básicas que la componían (Economía). 5. Se ha cambiado el carácter de la Materia 2 del Módulo 2 a Obligatorio y se ha eliminado la asignatura básica que la componía (Sistemas políticos contemporáneos). 6. Se han reducido de 33 a 15 los créditos de la Materia 3 del Módulo 2 y se han eliminado dos asignaturas básicas (Antropología y Ética) que la componían; pues pasan a constituir una nueva Materia 4 en el mismo módulo. 7. Se ha añadido una nueva materia, Materia 4 Core Curriculum (18 ECTS, carácter mixto B, OP), al Módulo 2. Se han incluido las dos asignaturas básicas (Antropología y Ética) que forman parte de ella. Esta materia se completa con 6 ECTS optativos de las asignaturas Claves. 8. Se ha cambiado la numeración de los módulos 5 y 6. El módulo 6 pasa a ser módulo 5 y cambia la denominación de Optativas a Formación complementaria. Este módulo tiene una materia que también cambia de denominación a Formación complementaria y tiene 30 ECTS optativos. En este módulo se han revisado los contenidos y resultados de aprendizaje teniendo en cuenta la actualización de la oferta de asignaturas optativas. 9. El Módulo 5 Trabajo Fin de Grado pasa a ser Módulo 6 y se ha introducido información detallada sobre la modalidad de realización grupal y la

individualización de las aportaciones de cada integrante del grupo y su correspondiente evaluación y tutorización. También se ha aportado información sobre la evaluación del TFG individual. 10. Se ha actualizado la información sobre el contenido de los módulos. Se ha indicado el ámbito de conocimiento de las asignaturas básicas (en función de lo previsto en el RD 822/2021). 11. Se han revisado los sistemas de evaluación de todas las materias para actualizarlos y adecuarlos a las necesidades docentes de las asignaturas correspondientes. 10. Se ha revisado la distribución de horas de Actividades formativas con los criterios del documento ?Adaptaciones MODIFICA?. 11 Se ha sustituido el apartado ?Competencias? por el de ?Resultados de aprendizaje? y en este se han incorporado las antiguas competencias, agrupadas en Conocimientos, Habilidades y Competencias. 12. Se ha introducido el idioma Inglés en aquellos módulos y materias que contienen asignaturas que se imparten en los dos idiomas. Se ha añadido un comentario al respecto en el apartado Observaciones. 13. Se ha eliminado el apartado Metodologías docentes de cada Materia. 14. Se actualizan los contenidos de la materia "Formación complementaria" de carácter optativo. OTROS CAMBIOS GENERALES 1. Se ha eliminado un párrafo referente a los tres grados que ofertaba la Facultad de Comunicación en el momento de verificación de la Memoria y el resto de alusiones que se hacían a este tema. 2. Se ha actualizado la redacción de todo el apartado teniendo en cuenta el RD 822/2021: su terminología (resultados de aprendizaje, conocimientos, habilidades y competencias, objetivos formativos, ámbito de conocimiento, etc) y objetivos (no discriminación, sostenibilidad y medio ambiente, globalización, ODS, etc). 3. Se han eliminado las referencias a especializaciones.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se describen las actividades formativas previstas en la memoria y se añaden otras dos, junto a su descripción. Se describen las metodologías docentes previstas en la memoria y se añaden otras tres, junto a su descripción.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se ha añadido un SE específico para valorar el TFG y otro para valorar el trabajo individual del estudiante en los TFG en grupo. Se ha añadido el término ?presentación? al SE ?Valoración de la presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado?

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado el apartado de personal académico y de apoyo a la docencia adecuándose a la nueva Guía Verifica de Aneca.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza el apartado de recursos materiales.

7.1 - Cronograma de implantación

Se añade el curso de implantación y el cronograma de implantación.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace.

8.2 - Información público

Se ha introducido este apartado para adaptar la memoria a la nueva herramienta y a las indicaciones contenidas en la nueva Guía Verifica de Aneca.

9.1 - Responsable del título

Se han actualizado los nombres y datos del responsable del título, del representante legal y del solicitante en el apartado.

9.2 - Representante legal

Se han actualizado los nombres y datos del responsable del título, del representante legal y del solicitante en el apartado.

9.3 - Solicitante

Se han actualizado los nombres y datos del responsable del título, del representante legal y del solicitante en el apartado.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado